



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2020-00195-00

Bogotá D.C., 1 ABR 2024

RADICACIÓN: 2022-00194
PROCESO: Ejecutivo
Asunto: Acepta subrogación

Conforme los documentos que se adjuntan, con base en lo preceptuado en los artículo 1666 y siguientes del Código Civil y 68 del C.G del Proceso, este Despacho resuelve:

PRIMERO: Reconocer la subrogación legal del crédito, en virtud del pago parcial efectuado el 13 de enero de 2023, por el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (FNG)** del pagaré No. 1094253 a cargo de en favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. por valor de \$ 112.941.349.00.

SEGUNDO; Tener como subrogatario y en consecuencia demandante junto con el Banco DAVIVIENDA S.A, al **FONDO NACIONAL DE GARANTIA (FNG)**.

TERCERO: RECONOCER personería al abogado **JUAN PABLO DÍAZ FORERO** con la cédula de ciudadanía número 79.958.224 portador de la T.P. No 181.753 del C.. S de la J, en los términos y para los fines del poder conferido y obrante en el plenario.

CUARTO: REQUERIR al extremo demandante para que proceda a notificar a la totalidad de demandados, a fin de continuar con el tramite de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

lavo

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
019	2 ABR. 2024
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	